



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
27/09/2023



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Cultura

Expediente 1398084J

ANUNCIO

La Comisión Evaluadora a la que se refiere la Base séptima de las que rigen la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de actividades culturales, festivas y de comercio para el año 2023, reunida el 26 de septiembre de 2023, ha emitido la propuesta provisional de concesión de subvenciones que a continuación se transcribe:

CONCESIÓN PROVISIONAL SUBVENCIONES ORDINARIAS A ASOCIACIONES CULTURALES, FESTIVAS Y DE COMERCIO DE LA LOCALIDAD

Expte: 1398084J BDNS 680983.

Visto el expediente tramitado para conceder las subvenciones a las entidades culturales, festivas y de comercio que realizan actividades de promoción cultural en la localidad de Almussafes, las bases del cual fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 6 de marzo de 2023 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm 56, de 21 de marzo de 2023.

Teniendo en cuenta que dentro del plazo para presentar las solicitudes, que finalizaba 21 de abril de 2023, constan 20 entidades que han solicitado la ayuda.

Hecha la instrucción del expediente, el Gestor Cultural ha emitido informe en el cual se contempla que las asociaciones que han presentando su solicitud de subvención reúnen los requisitos exigidos en las bases para ser beneficiarias, y en el que consta la valoración de los criterios que son de aplicación para determinar las ayudas a recibir.

Este informe ha sido asumido por la Comisión Evaluadora en la sesión celebrada el 26 de septiembre de 2023, con las condiciones recogidas en el acta.

Consta crédito adecuado para cubrir el importe total de las subvenciones en las partidas 3340-489.00, 3380-489.00 y 4330-48900 del presupuesto municipal

Se propone el siguiente acuerdo:

Primero. Conceder provisionalmente las subvenciones para la realización de actividades de promoción cultural en la localidad para el ejercicio 2023 a las asociaciones culturales, festivas y de comercio que se relacionan:

ASOCIACIÓN	CIF	SUBVENCIÓN PROVISIONAL
LA FERA TEATRE	G98018302	1.643,75
EL PUTXERET	G98414147	3.070,59
DONES PROGRESISTES	G96304670	2.566,94
ASSOCIACIÓ ALUMNES C.F.P.A	G98637358	1.772,57



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAC EZNQ L44H PMHZ YYDM

Anuncio acuerdo provisional concesión subvenciones ordinarias entidades de cultural 2023 - SEFYCU 4444242

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
27/09/2023Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Cultura

Expediente 1398084J

PALETA I PINZELL	G96697107	2.352,94
ARTS I OFICIS(11)	G98993488	1.900,00
MESTRESSES DE CASA TYRIUS	G98993488	1.499,19
PENYA CARRETERS	G97157028	2.285,29
ASOC. MOVIMENT CRISTIÀ	G98069958	2.400,00
PENYA VALENCIANISTA	G96816277	2.058,22
ARGILA DE L'AIRE	G96347901	1.176,47
DANZA AUREA ALMUSSAFES	G10630564	2.823,53
AS.CAMPISTA EL CARAGOL	G09880030	1.000,00
MODELISMO RIBERA XUQUER	G40562829	700,00
AS. CERCLE D'ART LEOPOLDO MAGENTI	G96820386	2.823,53
Aplicación presupuestaria 3340-48900	TOTAL	30.073,02 €

ASOCIACIÓN	CIF	SUBVENCIÓN PROVISIONAL
DANSAIRES DEL TRAMUSSER	G98508666	4.432,35
COLLA D'ALMANSAF	G98551989	3.200,00
COFRADIA STMA. CREU	G96693809	3.882,35
BLOCO LOKO BATUKADA	G40612210	3.845,43
Aplicación presupuestaria 3380.48900	TOTAL	15.360,13 €

ASOCIACIÓN	CIF	SUBVENCIÓN PROVISIONAL
A.E.C.A.L	G97842959	3.482,35 €
Aplicación presupuestaria 4330.48900	TOTAL	3.482,35 €



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAC EZNQ L44H PMHZ YYDM

Anuncio acuerdo provisional concesión subvenciones ordinarias entidades de cultural 2023 - SEFYCU
4444242La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
27/09/2023



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Cultura

Expediente 1398084J

Segundo. Publicar este acuerdo en la página web municipal concediendo un plazo de 10 días para presentar alegaciones, que se computarán a partir del día siguiente de su publicación. Finalizado el plazo indicado el órgano competente dictará resolución definitiva, resolviendo si fuera el caso las alegaciones presentadas.

Tercero. Advertir a las asociaciones que previo a la concesión definitiva hace falta que se cumplan los requisitos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ante la hacienda Estatal, la Local y ante la Seguridad Social, tal y como disponen las bases y la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Almussafes, a la fecha de la firma

EL ALCALDE



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAC EZNQ L44H PMHZ YYDM

Anuncio acuerdo provisional concesión subvenciones ordinarias entidades de cultural 2023 - SEFYCU 4444242

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 3